

RESEÑA DE LIBROS

JEAN MARCHAL: *Le mécanisme des prix.* París, Librairie de Médecis, 1948; 460 págs.

Aun cuando el título de la obra parezca indicar otra cosa, no se limita ésta al examen del mecanismo de la formación de los precios. En la primera parte se pasa revista a una serie de conceptos cuyo estudio, si bien no corresponde estrictamente a esta teoría, es, en cambio, presupuesto indispensable para poder analizar con fruto dicho mecanismo. Así, se estudian la oferta y la demanda, tanto individuales como colectivas, en régimen de libre concurrencia, y se señala, de forma especial, la importancia de las curvas de demanda y de oferta anormales, frecuentemente un tanto olvidadas, y que, sin embargo, tanta trascendencia tienen para el estudio de los precios de los productos agrícolas y del factor trabajo.

En una consideración estática se examinan las variaciones de dichas curvas en los distintos plazos, y a continuación se realiza una excursión al campo de la dinámica, para señalar cómo actúa en la demanda el principio de la aceleración. El análisis de la teoría estática del precio estable, a largo plazo, se efectúa en una forma un tanto incompleta, después de los estudios llevados a cabo en este terreno por Schneider y Stackelberg. No es lo malo la limitación de la exposición, sino el hecho de que conduce a la conclusión de que en libre concurrencia y a largo plazo es posible la obtención de un beneficio de empresa; siendo así que es característica de este modelo de mercado la no existencia de beneficios. A largo plazo el precio no tiende a igualarse con el coste medio mínimo de la empresa menos favorecida, como afirma el señor Marchal, sino con el de la empresa de dimensión óptima.

El autor se preocupa también del examen de la conexión existente entre el mecanismo de los precios y la evolución general de la coyuntura. Analiza las variaciones que experimentan las curvas de demanda de los bienes de consumo y de producción y las de coste, en cinco momentos distintos del ciclo económico.

Finaliza la primera parte de la obra con un estudio de la teoría dinámica del precio de equilibrio, en la que se expone el análisis de expectativas y la concatenación de los distintos planes económicos, inspirándose fundamentalmente en Keynes, Hicks y Lindahl.

Es esta primera parte de la obra la que nos parece de un mayor interés, por poner de relieve facetas muchas veces olvidadas y que

ofrecen la dificultad propia del estudio de las relaciones existentes entre partes de la teoría que, generalmente y por razones didácticas, han sido y son estudiadas por separado. Y sin embargo, es preciso coordinarlas, ya que la realidad es una, y el verdadero conocimiento de la misma requiere una comprensión general del fenómeno considerado en su totalidad.

En la segunda parte de la obra se analiza el mecanismo de la formación de los precios *strictu sensu*. No se limita al estudio de las formas de mercado clásicas, sino que se extiende también al amplio campo abierto por el artículo de P. Sraffa y por las obras de J. Robinson y E. H. Chamberlin.

Parece indudable que la parte de la teoría económica que, inevitablemente, requiere un tratamiento matemático es precisamente la que se ocupa de la formación de los precios. No constituye una prueba del aserto, en la que no consideramos oportuno entrar en esta ocasión, sino una mera ilustración del mismo, el hecho de que las mayores aportaciones a este campo hayan sido efectuadas por economistas que poseían un amplio dominio del instrumento matemático. Baste recordar los nombres de Dupuit, Cournot, Walras, Pareto, Bowley, etc. Sin detenernos a examinar la esencia de las magnitudes que son objeto de esta parte de la teoría, es evidente que para llegar a formular las leyes o principios que rigen la formación de los precios se necesita, ante todo, una determinación estricta de los supuestos que encuadran el mercado que se considera. La falta de claridad o el olvido en lo que a ellos se refiere puede conducir a notables errores, y por ello es indispensable, como señalaba J. Robinson, darles el mayor relieve y mantenerlos presentes en la mente a lo largo de todo el discurso. En segundo lugar, es necesario conocer los datos de dicho mercado, es decir, las curvas de demanda, de oferta, de costes, etc. Este conocimiento requiere, en el estudio de la realidad, un trabajo previo de carácter estadístico, que permanece fuera del ámbito de la teoría económica, la cual ha de limitarse a conocer con toda precisión las propiedades y la forma general de las funciones correspondientes. El tratamiento matemático obliga a efectuar una formulación precisa, tanto de los supuestos como de las funciones que se han de manejar, cosa que no se puede lograr fácilmente con el simbolismo propio del lenguaje común. De aquí provienen las grandes ventajas de aquél, que hacen palidecer y perder color a los inconvenientes que presenta el manejo de un instrumento tan preciso y delicado.

El autor, guiado por un afán de sencillez, procura evitar su empleo. Utiliza en contadísimas ocasiones la formulación analítica, y se vale la mayoría de las veces de gráficos y de ejemplos numéricos. Este menoscabo de tan magnífico instrumento puede conducir fácilmente a imprecisiones o inexactitudes.

Se ha de señalar, en descargo del señor Marchal, que si, como parece desprenderse de su Introducción, su propósito es hacer ase-

quibles los principios que rigen la formación de los precios a todos aquellos que no están consagrados al estudio de la teoría económica, puede decirse que este objetivo ha sido plenamente logrado. No obsta el que a lo largo de la obra se hayan deslizado algunos errores como, por ejemplo, el cometido cuando al efectuar el análisis de los efectos de la intervención del Estado en un mercado de monopolio se parte de la base de que en régimen de libre concurrencia y con costes crecientes la cantidad vendida es la dada por la intersección de las curvas de costes medios y de demanda (página 302). Al parecer hay aquí una equivocada interpretación de algún pasaje de *The Economics of Imperfect Competition*, de la señora Robinson. Esta, en el capítulo XIII de dicha obra, efectúa una exposición análoga a la que realiza el señor Marchal en el lugar antes mencionado. Pero el citado capítulo es consecuencia de varios que le preceden, y cuyo estudio es necesario para su mejor comprensión. El razonamiento expuesto en la sección primera del mismo, por la señora Robinson, se refiere al caso en que existen factores escasos y, en consecuencia, se han de pagar las rentas correspondientes. Esto aparece claramente en el último párrafo de la citada sección —que puede pasar fácilmente inadvertido—, en el que se pone de relieve que si no existen rentas de los factores, la cantidad vendida en libre concurrencia es la correspondiente a la intersección de la curva de demanda con la de costes marginales. Y no parece que el señor Marchal se refiera al mismo caso que la señora Robinson, porque el hacerlo así supondría romper con la línea de razonamiento seguida en su obra, y, además, requeriría el empleo de instrumentos de análisis que ni siquiera se mencionan.

Es preciso señalar, sin embargo, que es sumamente difícil evitar inexactitudes, como la indicada, en un tratado que ha de manejar ideas y conceptos tan precisos como los requeridos en toda la teoría a que se refiere la obra que comentamos.

A lo largo de toda ella se advierte una preocupación que nos atreveríamos a calificar de fundamental. El autor considera incompleta la teoría estática tal como ha sido expuesta en su forma clásica, porque no tiene en cuenta determinados elementos. No es nueva esta preocupación, fiel reflejo de un ansia de superación que ha permitido efectuar valiosas aportaciones al campo de la teoría. Dicha preocupación culmina, en la obra, en la siguiente frase: «Mais, contrairement à ce que pensent certains économistes, la loi suprême n'est pas d'être logique, ni même d'être simple. Pour un chercheur, elle est d'être vraie, de traduire aussi exactement que possible la réalité».

Es decir, que, como advierte el señor Marchal, no basta con que las leyes económicas sean lógicas, sino que han de ser un reflejo, lo más exacto posible, de la realidad. Aparece así el problema de hallar la vía para una formulación correcta y completa de las leyes económicas, dando cabida en ella a una serie de elemen-

tos que, considerados a la luz de la teoría estática clásica, no harían más que perturbar el logro del equilibrio. Surge así un nuevo principio de incertidumbre o de indeterminación que pone de relieve la distancia existente entre la razón y la realidad, y que, de no concebirse la posibilidad de forjar una doctrina que permitiera tener en cuenta todos aquellos elementos, señalaría el límite del progreso de la ciencia económica. Sin embargo, parece ser que este problema, que hoy se presenta con caracteres de máxima gravedad, no es insoluble. Si una lógica mecanicista, cual es la que inspira a toda la teoría clásica, es insuficiente o inadecuada para tomar en consideración ciertos factores, habrá de recurrirse a otra, ya sea de tipo intuicionista, probabilista, vitalista o de otra clase. Si un método no es adecuado para el desarrollo de una ciencia, se ha de buscar otro que permita dar un paso más en el camino de la verdad y con el que se pueda proseguir en la elaboración de una teoría científica.

HUBERTO VILLAR

JOSÉ M.^a NAHARRO MORA: *Lecciones de Hacienda Pública. (Principios generales.)* (Segunda edición.) Madrid, Gráficas Castillo, 1950; 247 págs.

Las *Lecciones de Hacienda Pública* del profesor Naharro, catedrático de la Universidad de Valencia, tienen el origen que mejor puede garantizar su solidez científica y su eficacia pedagógica: son explicaciones de cátedra que han sido objeto de sucesivas redacciones y ediciones, cada vez más completas y depuradas. Serán, sin duda, muy útiles. La literatura hacendística española es relativamente pobre. En nuestras universidades, la Hacienda pública se ha estudiado casi siempre con traducciones de textos extranjeros, sobre todo italianos (Flora, Viti de Marco, Griziotti, Einaudi), y también alemanes (Eheberg). Los grandes movimientos científicos financieros han suscitado siempre en nuestro país algún eco valioso, pero generalmente aislado. De una manera esquemática y aproximada, podemos distinguir tres etapas en el desarrollo histórico de la ciencia financiera, y las tres han provocado la aparición de algún libro español excelente. La primera la cierra Ricardo, y en ella la Hacienda se concibe como un simple medio de obtención de ingresos para satisfacer los gastos públicos, que han de ser lo más reducidos posible; la repercusión en nuestro país de esta concepción, propia de la escuela económica clásica, es el *Curso de Instituciones de la Hacienda Pública de España* (1859-1860), de Eustaquio Toledano, libro estimable, teniendo en cuenta la época en que fué escrito.

En la segunda etapa, cuya figura representativa es Adolf Wagner, la Hacienda se estudia como un instrumento para redistribuir

la renta nacional. La repercusión inmediata en España de tal concepción fué *La Hacienda española: los impuestos* (1917), del profesor Francisco Bernis, libro que tuvo el mérito de introducir en nuestro país las nuevas orientaciones, pero que no las desarrolló sistemáticamente; esta labor la realiza con posterioridad, en 1944, la *Hacienda Pública*, del profesor de la Universidad de Granada J. Alvarez de Cienfuegos.

La tercera etapa en el desarrollo histórico de la teoría financiera la abre la publicación de la *General Theory*, de John Maynard Keynes. Aunque este autor trató sólo incidentalmente de los problemas de Hacienda, si se aceptan sus ideas sobre la inversión, el ahorro y su influencia en el nivel de ocupación, hay que realizar una revolución profunda en la teoría y la práctica de la Hacienda pública: ésta ha de pasar a ser un regulador constante de la coyuntura. Algunas de las obras de Hacienda en que se desarrolla esta concepción han sido traducidas al castellano, por ejemplo, las de Myrdal y Ursula K. Hicks. Pero la primera original española que la estudia es la que comentamos del profesor Naharro.

Teniendo en cuenta el entusiasmo que las nuevas ideas han suscitado, sobre todo en los pueblos de habla inglesa y en los escandinavos, y teniendo en cuenta también la juventud de nuestro autor, lo sorprendente y meritorio es la ponderación, la mesura con que estas ideas son examinadas y expuestas. La comparación del libro que comentamos con *Public Finance*, de Ursula K. Hicks, nos lo hace ver con claridad. Esta última obra no es, respecto de los tratados de Hacienda keynesianos, iconoclasta, ni mucho menos; está llena de respeto hacia todos los autores que han ayudado a construir la ciencia de la Hacienda, desde los que pusieron los cimientos hasta los más modernos; pero en toda ella se respira la idea de que, con Keynes, la ciencia económica en general y la Hacienda pública como una de sus ramas han visto amanecer una nueva aurora: que todo lo investigado antes de Keynes tiene ciertamente un valor, pero ha de ser reexaminado a la vista de sus doctrinas. Por el contrario, en la obra del profesor Naharro se señala el interés de las nuevas direcciones, pero su importancia se reduce considerablemente: la ciencia financiera pre-keynesiana puede mantenerse casi igual; sólo necesita aquí y allí algún retoque.

Esta posición de las *Lecciones de Hacienda Pública* frente a las ideas de Keynes es mantenida también frente a las demás doctrinas científicas. El libro es siempre lo contrario de unilateral, de detonante. Las influencias más representativas están en él armónicamente combinadas y enlazadas. El autor cita y demuestra dominar la literatura financiera más importante; con los materiales que este conocimiento le proporciona construye su libro, siguiendo las tendencias tradicionales más acreditadas, pero incorporando las últimas novedades. Sus puntos de vista personales, como él mismo observa en el prólogo, sólo están esbozados.

Es bien sabido que las literaturas financieras inglesa, alemana e italiana son las que más han contribuido a la formación de la Hacienda pública moderna. La influencia de las tres pesa en el libro del profesor Naharro. De ellas, sin duda, la que pesa más es la italiana, y la que menos la alemana.

El libro que comentamos está escrito con criterio científico riguroso. Quien no tenga unos conocimientos de Economía elementales, pero sólidos, no podrá entender muchas de sus páginas. El método de investigación abstracto, deductivo, se aplica también con rigor; los fenómenos de repercusión del impuesto, por ejemplo, se estudian mediante un modelo de economía nacional simplificada que permite seguir los procesos con toda claridad en unas determinadas circunstancias hipotéticas. Las ilustraciones históricas están reducidas a un mínimo. Huelga decir que los problemas de Derecho administrativo están totalmente excluidos.

La Hacienda pública es una materia cuyo contenido no ha sido todavía delimitado con precisión. Hay unos temas centrales cuya inclusión en esta ciencia no deja ningún lugar a dudas; pero son pocos, casi podríamos reducirlos a la teoría del presupuesto y a la del impuesto. A su alrededor hay otros cuya atribución a la Hacienda o a otras ciencias es discutida; por ejemplo, el estudio del gasto público, del banco de emisión, de la gestión de las industrias nacionalizadas, de la influencia de la Hacienda pública en la coyuntura económica, etc. Unos autores incluyen algunas de estas materias en sus tratados de Hacienda, otros incluyen otras. En el del profesor Naharro se exponen solamente las teorías de los ingresos y gastos públicos y del presupuesto.

Sobre estas materias se estudian exclusivamente los problemas de teoría de la Hacienda en sentido estricto, omitiendo por completo la política fiscal. El acierto de marcar netamente la distinción entre estas dos clases de investigaciones es indiscutible. El profesor Naharro, al hacerlo, sigue las normas metodológicas expuestas por John Neville Keynes en su *Scope and Method of Political Economy*, obra fundamental, desgraciadamente poco leída. Según J. N. Keynes, en lo que generalmente llamamos economía política hay contenidas, en realidad, tres disciplinas distintas. La primera es la teoría económica, que intenta explicarnos el funcionamiento de la realidad económica, prescindiendo de la valoración ética que tal funcionamiento pueda merecer: ésta es una ciencia positiva. La segunda disciplina (a la cual no se ha dado todavía ningún nombre) propone ideales económicos: es una ciencia ética o normativa; la afirmación, por ejemplo, de que una distribución de la renta nacional menos desigual que la actual sería preferible a ésta pertenece a la segunda disciplina. La tercera, llamada política económica, no es propiamente una ciencia, es más bien un arte o, si se quiere, una ciencia aplicada, y estudia las medidas mediante las cuales pueden llevarse a la realidad los ideales propugnados en la segunda disciplina. Es evidente la con-

veniencia de mantener bien separadas las investigaciones de cada una de estas tres clases.

Dentro de la Hacienda pública —una rama de la economía— podemos encontrar las tres disciplinas equivalentes. La teoría financiera en sentido estricto es una ciencia positiva que nos dice qué ocurre si se crea uno u otro impuesto, si el presupuesto se liquida con déficit o superávit, etc. Una segunda disciplina, de carácter ético o normativo, afirma los ideales en materia de Hacienda: define, por ejemplo, la justicia tributaria. Finalmente, un arte o ciencia aplicada, la política fiscal, nos dice mediante qué procedimientos podrán implantarse estos ideales. No hay inconveniente en que las tres clases de investigaciones figuren en un mismo libro, aunque el autor no ha querido hacerlo por razones muy respetables, pero es clara la necesidad de separarlas netamente. Al hacerlo así, el profesor Naharro ha conseguido que los problemas de pura teoría de Hacienda se planteen y resuelvan con precisión y rigor científico. Las cuestiones éticas y políticas relacionadas con la Hacienda pública son —es obvio decirlo— de suma importancia, pero constituyen estudios diferentes, y para su resolución es necesario el previo conocimiento de la teoría de la Hacienda.

Las *Lecciones de Hacienda Pública* están divididas en cuatro partes: «Introducción», «Teoría de los ingresos públicos», «Teoría del gasto público» y «Teoría del presupuesto». Como se ve, invierten el orden de presentación usual en la mayor parte de los tratados, que suelen colocar primero la teoría del presupuesto, después la de los gastos y, finalmente, la de los ingresos. La razón de este nuevo orden es el deseo de acentuar la importancia que dentro de nuestra disciplina tienen los ingresos públicos. Pero el autor reconoce que este problema de ordenación no es esencial.

Cada una de estas cuatro partes está, a su vez, dividida en lecciones, en conjunto 24. La «Introducción» (cuatro lecciones) estudia algunas ideas económicas fundamentales, necesarias para la comprensión de los fenómenos financieros (la actividad económica, las necesidades, etc.), el concepto y contenido de la ciencia de la Hacienda y las teorías más importantes que explican la actividad de la Hacienda pública.

La segunda parte, «Teoría de los ingresos públicos» (lecciones V a XIX), empieza estudiando las varias clasificaciones que se han hecho de los ingresos públicos; la clasificación finalmente elegida refleja la influencia de la literatura italiana. En estos últimos años se ha generalizado en España la clasificación alemana, que fué introducida por el profesor Flores de Lemus y que ha arraigado profundamente en nuestras leyes reguladoras de las Haciendas locales. Como es sabido, divide los ingresos públicos en patrimoniales o de economía privada, y exacciones o de economía pública. Estas últimas se clasifican, a su vez, en tasas, contribuciones especiales o de mejora e impuestos. El profesor Naharro

sigue, en cambio, la clasificación de Einaudi y Fasiani, dividiendo los ingresos públicos en precios privados, precios cuasi privados, precios públicos, precios políticos, contribuciones especiales e impuestos. Como se ve, en esta división los ingresos de economía privada y las tasas son agrupados en el concepto de precios, de los cuales se distinguen cuatro grupos. La clasificación germánica tiene la ventaja de una mayor sencillez, simetría y claridad aparente; la italiana es indudablemente más científica. En la «teoría general del impuesto», es decir, las doctrinas sobre su fundamento y los problemas sobre su distribución, clasifica éstos en tres grupos: distribución técnica, distribución formal y distribución económica del impuesto. En la «teoría especial del impuesto» se clasifican los impuestos en directos e indirectos; los primeros, a su vez, en impuestos de producto, impuestos sobre la renta e impuestos sobre el patrimonio; los indirectos, en impuestos sobre el consumo e impuestos sobre la circulación de bienes. El estudio de los «ingresos públicos extraordinarios» abarca la enajenación de bienes patrimoniales, el papel moneda, los impuestos extraordinarios sobre el patrimonio y la Deuda pública.

En la tercera parte, «Teoría del gasto público», y la cuarta, «Teoría del presupuesto», es donde se estudian las ideas hacendísticas derivadas de las doctrinas de Keynes: la consideración de los gastos públicos como medio de conseguir una expansión de la economía, la indiferencia ante el aumento de la Deuda pública, el presupuesto cíclico, etc. Por ello serán sin duda las leídas con más interés por los que sólo conozcan tratados de Hacienda de forma y contenido tradicionales; como son todos los españoles. El profesor Naharro observa que las nuevas ideas no se deben exclusivamente, aunque sí principalmente a Keynes, porque tienen importantes precedentes, sobre todo en autores ingleses, austriacos y escandinavos. Todas estas ideas son estudiadas, no sólo con interés, sino también con clara simpatía, pero sin dejarse llevar por aquella forma de entusiasmo que encuentra excelentes todas las novedades.

Quisiéramos para concluir formular una observación a un libro por tantos conceptos meritorio. A su autor no puede acusársele ciertamente de fetichismo científico. Trata con saludable rigor a todos los hacendistas; los más ilustres, como Edwin A. R. Seligman y Ursula K. Hicks, no escapan a su crítica respetuosa y moderada, pero firme. Del libro *Public Finance*, de esta última autora, dice (página 22) que es «desigual e insatisfactorio»; de la obra *Progressive Taxation in Theory and Practice*, de Seligman, afirma «que, aunque meritoria todavía hoy, ha sido más elogiada de lo que merece» (pág. 95, nota); de la obra *On the Shifting and Incidence of Taxation*, del mismo autor, dice que «contiene partes muy aprovechables junto a errores de bulto» (pág. 111, nota). Esta posición nos parece muy acertada: en el campo de la ciencia no ha de haber reductos inatacables. Pero a condición de que el saludable

rigor se mantenga en todo momento. Y ocurre que al profesor Piernas Hurtado se le trata con un respeto incomprensible. En la página 23 se dice: «En fecunda colaboración durante las primeras ediciones, publicaron en 1869 su *Tratado de la Hacienda pública y examen de la española* Miranda Eguía y J. M.^a Piernas Hurtado, más tarde a cargo sólo del último, que ha ejercido considerable influencia sobre nuestros hacendistas por lo equilibrado de su doctrina, a pesar de sus ribetes krausistas.» El libro del profesor Piernas Hurtado tiene el mérito indudable de ser prácticamente el único tratado español de Hacienda que se publicó entre los años 1860 y 1917, en que aparecieron, respectivamente, las obras antes citadas de Toledano y Bernis. Pero éste es casi su único mérito. Es verdad que durante muchas décadas sirvió de texto universitario, pero es posible que por ello se frustrase buen número de vocaciones de hacendista. Su estilo es farragoso; sus criterios científico-económicos son, en el mejor de los casos, elementales y con frecuencia desorbitados; sus errores de carácter histórico, de fechas, etc., innumerables. Si se le mide con el mismo rigor que a U. K. Hicks y a Seligman, no se le pueden aplicar las benévolas frases del profesor Naharro.

LUCAS BELTRÁN FLÓREZ

T. S. ASHTON: *La revolución industrial*. Traducción española de Francisco Cuevas Cancino. Méjico, Fondo de Cultura Económica, 1950; 179 págs.

El autor, que ya se había destacado en anteriores producciones (principalmente por su *Iron and Steel in the Industrial Revolution*, Londres, 1924) como un especialista en la historia de la revolución industrial, nos ofrece ahora, en una obra de reducida extensión, pero de gran interés (*The Industrial Revolution, 1760-1830*, 1.^a edición inglesa, 1948), el resumen del desarrollo de este fenómeno en Inglaterra. Emplea el término «revolución industrial» en atención a lo arraigado que está y para no introducir neologismos, pero afirma que es impropio aplicarlo a un fenómeno que desborda la dimensión temporal de las «revoluciones» y cuyo contenido no se limita al ámbito «industrial». Con este criterio se detiene en la exposición de las formas incipientes de la producción capitalista (anteriores a 1760), comenzando con los procesos de cercamiento en el campo y la desaparición de los pequeños labradores y su canalización hacia la industria o la vagancia. La industria textil, con rasgos fuertemente rurales, en la que los primeros inventos no logran difundirse; la industria carbonífera, la del hierro, etc., son asimismo examinadas en su situación anterior a 1760, para terminar el estudio de esta época señalando los rasgos comunes a las dis-

tintas ramas industriales británicas: su carácter rural, migratorio, flexible; la ausencia de grandes complicaciones sociales en las relaciones entre patronos y obreros, el predominio del trabajo a desfajo, la incidencia del riesgo de la producción sobre los obreros, etcétera, y afirmando que no eran las grandes industrias, con fuertes capitales y patronos acomodados, donde se daban las peores condiciones para los obreros, sino en las industrias domésticas, poco desarrolladas y donde era corriente un exceso en la oferta de trabajo en relación con la demanda.

Examina con detención la marcha del progreso técnico, cuyo carácter revolucionario es evidente. Contribuyeron a su difusión el bajo tipo de interés, la expansión de los mercados y la desaparición de multitud de obstáculos que frenaban el desarrollo industrial. Describe con bastante detalle el proceso de las innovaciones en los distintos sectores de la producción, principalmente en la industria algodonera, en la del hierro, en la minería del carbón y en las nuevas formas de energía (vapor). Con unas cuantas cifras tomadas de las concesiones de patentes ilustra cuantitativamente el desarrollo de las invenciones. Relaciona éstas con las necesidades que las estimularon, pero previene contra el peligro de hacer generalizaciones extremas en este punto, y subraya que las innovaciones técnicas se dieron sólo en un sector de la economía inglesa, mientras los otros permanecieron casi inalterados. En cuanto a la importancia relativa del capital y el trabajo en la revolución industrial, señala que sin el crecimiento de los ahorros y sin su aplicación a la industria no hubiera fructificado el producto del ingenio. Pero al tratar el problema del origen del capital invertido en las nacientes industrias, y tras de exponer las distintas opiniones y las réplicas correspondientes, afirma que fué la reinversión —*ploughing back*— de los beneficios lo que permitió la acumulación de capital; gracias así al trabajo infatigable y la gran frugalidad del empresario, «el capital industrial no ha tenido como principal progenitor a nadie, sino a sí mismo». Si en ocasiones las empresas necesitaron más capitales, durante los primeros años de la revolución industrial encontraron con facilidad préstamos a largo plazo. Estudia la intervención de la banca provincial en la expansión industrial, y ve la principal contribución de la banca en la movilización del capital a corto plazo, acumulado en las regiones donde había poca demanda, hacia las zonas industriales.

En cuanto al trabajo, la concentración de los obreros en grandes establecimientos fué motivada por razones técnicas, económicas o de otra índole, pero nunca por el propio deseo de los obreros. Resume la historia de los aprendices de fábrica, episodio lamentable de esta época. Afirma que, en contra de la opinión más difundida, hubo (1760-1830) una gran preocupación por la infelicidad humana. Rebate a los que dicen que los «males» de la revolución industrial se debieron a la rapidez con que se dió, y se apoya en el ejemplo de los tejedores domésticos para inducir la conclu-

sión contraria. En los hilados, tejidos y minería las mejoras produjeron ahorro de trabajo y aumentaron los ingresos de la mayoría de los adultos, lo que contribuyó en algunos sectores (minería) a liberar del trabajo pesado a las esposas e hijos de los obreros. En otras industrias ocurrió lo contrario, por haber menor reglamentación. Examina la duración de la jornada de trabajo en las principales industrias y la emigración del campo a la ciudad, cuya importancia niega. Sin embargo, hacia 1830 se va integrando un mercado de trabajo de sensibilidad cada vez mayor.

El autor aborda el problema del individualismo para refutar la idea de que su creciente fuerza fuese una nota característica de la revolución industrial. El *club* fué la característica social de la época. La abundancia de asociaciones de toda clase revela la tendencia social tanto de los empresarios como de los trabajadores. Respecto a la política económica, el *laissez-faire* caracteriza este período. La posición de Smith y Malthus a este respecto es ligeramente tratada, así como la repercusión de sus doctrinas. Termina con un estudio del curso de la evolución económica en este período y de cómo ésta se vió afectada por elementos circunstanciales (guerras, malas cosechas, etc.), la mayoría de los cuales produjeron «males» que se suelen imputar a la revolución industrial y sin la cual también se hubiesen producido, pero en cambio difícilmente podrían sin ella haberse superado como lo fueron. Concluye afirmando que la revolución industrial, que concibe como un movimiento social, ha representado un avance positivo de trascendental importancia. Una bibliografía contiene las principales fuentes impresas sobre este tema. En toda la obra, de lectura amena y sugestiva, el autor muestra su destacada personalidad, y a pesar de tratarse de una obra breve y de divulgación en ningún momento adolece de superficial. La traducción es bastante correcta, pero un tanto descuidada la tipografía.

SALVADOR BOFARULL